



ORDEN de 19 de diciembre de 2018 por la que se modifican puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura. (2018050595)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por su parte, reciente jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Supremo ha venido a señalar que las relaciones de puestos "no son un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se auto-organiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella."

El objeto de esta modificación puntual es, principalmente, la creación de un importante número de puestos de trabajadores sociales y educadores pertenecientes a la Dirección General de Políticas Sociales, Infancia y Familia. La misma está motivada por la realización de actuaciones que tiene encomendada normativamente esta Administración (Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero de responsabilidad penal de los menores), entre las que se encuentran las de ejecución y seguimiento de medidas judiciales no privativas de libertad, dictadas por los Juzgados de Menores y que se desarrollan en medio abierto, tratamiento ambulatorio, asistencia al centro de día, permanencia de fin de semana, libertad vigilada con participación, en su caso, en programas de tipo formativa, cultural, educativo, profesional, laboral, de educación sexual, educación vial y otros similares; prestaciones en beneficio de la comunidad y realización de tareas y actividades socioeducativas.

Asimismo, es reseñable la dotación, en distintos centros asistenciales, de puestos de trabajo de personal sanitario, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de los servicios públicos que se prestan.



Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Las modificaciones puntuales, de conformidad con el apartado 3 del artículo 1 de la citada norma, se acordará a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso, requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de Función Pública.

Teniendo en cuenta los antecedentes citados, resulta de aplicación el artículo 3.º del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5.º del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Extremadura y en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO :

Primero. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, según figura en los anexos I, II y III para la creación, modificación y amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, según figura en los anexos IV y V, para la creación y amortización, respectivamente, de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

***Tercero. Efectos.***

La presente orden surtirá efectos el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 19 de diciembre de 2018.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215510		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍT. SOCIALES																	
Centro Directivo...: 2710		SECRETARÍA GENERAL																	
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	O	I	R	V	Complemento		TP	Gr. /	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	OBSERVACIONES				
								Específico	V			Titulación				Especialidad / Otros			
4250310	42519810J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES Y PERSONAL MÉRIDA	19	3.1	IDR							S	C1C2	ADMINISTRACION GENERAL	EXP. GESTION DE PERSONAL					
											C		ADMINISTRACION GENERAL	EXP. CONTROL DE HORARIO					
													EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA						



Consejería.....: 4215510 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES											
Centro Directivo.....: 4173510 DIR. GRAL. DE POL. SOCIALES E. INF. Y FAM											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP Gr. / PR Subgr.		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
		H O R	N I V	N Tipo	IR	N A2	C	Titulación			Especialidad / Otros
4173510											
42439610	TRABAJADOR/A SOCIAL BADAJOZ	S	20	B.1	IR	N	A2	TRABAJO SOCIAL		THM	
4173510											
42439910	TRABAJADOR/A SOCIAL BADAJOZ	S	20	B.1	IR	N	A2	TRABAJO SOCIAL		THM	
4173510											
42440110	TRABAJADOR/A SOCIAL BADAJOZ	S	20	B.1	IR	N	A2	TRABAJO SOCIAL		THM	
4173510											
42440210	EDUCADOR/A SOCIAL BADAJOZ	S	20	B.1	IR	N	A2	EDUCACION SOCIAL		THM	
4173510											
42440310	EDUCADOR/A SOCIAL BADAJOZ	S	20	B.1	IR	N	A2	EDUCACION SOCIAL		THM	
4173510											
42439710	TRABAJADOR/A SOCIAL CÁCERES	S	20	B.1	IR	N	A2	TRABAJO SOCIAL		THM	
4173510											
42440010	TRABAJADOR/A SOCIAL CÁCERES	S	20	B.1	IR	N	A2	TRABAJO SOCIAL		THM	
4173510											
42440410	EDUCADOR/A SOCIAL CÁCERES	S	20	B.1	IR	N	A2	EDUCACION SOCIAL		THM	
4173510											
42440510	EDUCADOR/A SOCIAL CÁCERES	S	20	B.1	IR	N	A2	EDUCACION SOCIAL		THM	



Consejería.....: 4215510 CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario
 Centro Directivo.....: 4216710 SEC.GRAL. ARQUITECTURA, VIV. Y P. CONSUMO

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H O I R	N I V	TP PR	Gr. / Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros		
4250410		19	3.1	IDR	S	C1C2			
4251650J.	NEG.AA.GG. Y ADMINITRAT. DE VIVIENDA CÁCERES						ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		EXP. EN TRAMITACION Y GESTION DE AYUDAS A LA VIVIENDA

Consejería.....: 4215510 CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario
 Centro Directivo.....: 4095810 DIRECCION GERENCIA (S.E.P.A.D.)

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H O I R	N I V	TP PR	Gr. / Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros		
4095810		S	22	A.1	IR	N A1			
4251840A	SESOR/A JURIDICO/A MÉRIDA						JURIDICA		
4095810		S	20	B.1	IR	N A2			
4251940T	TRABAJADOR/A SOCIAL MÉRIDA						TRABAJO SOCIAL		
4095810		S	20	B.1	IR	N A2			
4254910T	TRABAJADOR/A SOCIAL MÉRIDA						TRABAJO SOCIAL		

Consejería.....: 4215510 CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario
 Centro Directivo.....: 3010 DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
		H O I R	N I V	TP PR	Gr. / Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros		
3010		S	16	D.1	IR	N C2			
4251770A	AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ						ADMINISTRACION GENERAL		
4250510		19	3.1	IDR	S	C1C2			
4251970J.	NEG.SUBVENCIONES Y CONVENIOS MÉRIDA						ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS



ANEXO II

Consejería.....: 4215510 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍT. SOCIALES
Centro Directivo.....: 2710 SECRETARÍA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Requisitos para su desempeño						MÉRITOS	Observaciones
		Complemento Específico			TP Gr. / PR Subgr.				
H	N	N	O	I	V	Tipo	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros

2710 S 20 B.1 IR N A2 I.T.I.
39259701.T.I. MÉRIDA C

Consejería.....: 4215510 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍT. SOCIALES
Centro Directivo.....: 4216710 SEC. GRAL. ARQUITECTURA, VIV. Y P. CONSUMO

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Requisitos para su desempeño						MÉRITOS	Observaciones
		Complemento Específico			TP Gr. / PR Subgr.				
H	N	N	O	I	V	Tipo	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros

13210 1613 J. SERV. DE ADMON. GRAL. Y REG. 29 1.1 IDFR S A1 O.A.P.
JURIDICO L
MÉRIDA
20310 3221 J. SERV. DE GESTION PATRIMONIAL Y 28 1.2 IDFR S A1A2 O.A.P.
ECONOM L S.N.
MÉRIDA

Consejería.....: 4215510 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍT. SOCIALES
Centro Directivo.....: 3610 INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Requisitos para su desempeño						MÉRITOS	Observaciones
		Complemento Específico			TP Gr. / PR Subgr.				
H	N	N	O	I	V	Tipo	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros

3610 S 22 A.1 IR N A1 JURIDICA
13108 ASESORIA JURIDICO/A C
CÁCERES

Consejería.....: 4215510 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍT. SOCIALES
Centro Directivo.....: 4095810 DIRECCION GERENCIA (S.E.P.A.D.)

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Requisitos para su desempeño						MÉRITOS	Observaciones
		Complemento Específico			TP Gr. / PR Subgr.				
H	N	N	O	I	V	Tipo	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros

4095810 S 16 D.1 IR N C2 ADMINISTRACION GENERAL
247 AUXILIAR DE ADMINISTRACION C
MÉRIDA



ANEXO IV

Consejería.....: 4215510 CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES												
Centro Directivo....: 4173510 DIR. GRAL. DE POL. SOCIALES E INF. Y FAM												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C				Requisitos	Méritos	Observaciones
						R	I	A	T			

PERMISO DE CONDUCCION C

Consejería.....: 4215510 CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES												
Centro Directivo....: 3010 DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C				Requisitos	Méritos	Observaciones
						R	I	A	T			

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4215510 CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES													
Centro Directivo....: 3010 DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C				Requisitos	Méritos	Observaciones	
						R	I	A	T				
3958910	42516610 OFICIAL DE PRIMERA-CONDUCTOR/A	BADAJOZ C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	L1 L9			C	IV	16	2608	OFICIAL DE PRIMERA-CONDUCTOR/A			THM
3977010	42517910 AUXILIAR DE ENFERMERIA	BADAJOZ C.R. GRANADILLA	L1			C	IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N
3977010	42543510 COCINERO/A	BADAJOZ C.R. GRANADILLA	L1			C	IV	16	2718	COCINERO/A			
4169210	42518810 DIRECTOR/A C.M.	BARCARROTA C.M. BARCARROTA	L7.2			C	I-III						
3976910	42518510 COCINERO/A T.P.	CÁCERES C.R. EL CUARTILLO	L1		50%	C	IV	16	2718	COCINERO/A			
3960210	42519010 FISIOTERAPEUTA A T.P.	DON BENITO C.R. ALONSO DE MENDOZA			50%	C	II	20	0215	TIT GRADO MEDIO-FISIOTERAPEUTA			
4049210	42519210 AUXILIAR DE ENFERMERIA A T.P.	PLASENCIA C.R. LOS PINOS	L1		50%	C	IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N
4172110	42519110 A.T.S./D.U.E.	PLASENCIA C.R. M. JESUS LOPEZ HERRERO	L1			C	II	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S.O D.U.E.				N
3998110	42518910 FISIOTERAPEUTA A T.P.	VILLANUEVA DE LA SER C.R. FELIPE TRIGO			50%	C	II	20	0215	TIT GRADO MEDIO-FISIOTERAPEUTA			



ANEXO V

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C				Requisitos	Méritos	Observaciones
						R	R	I	A			

3958910 1010918 ORDENANZA BADAJOZ C V 14 5303 ORDENANZA THM N
 C.A.M. SAN JUAN

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C				Requisitos	Méritos	Observaciones
						R	R	I	A			

3977010 1006644 JEFE/A DE COCINA BADAJOZ C III 18 1506 ENCARGADO/A-JEFE DE COCINA P.A.R.
 C.R. GRANADILLA

4100810 39215610 AYUDANTE DE COCINA MÉRIDA C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA
 CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA

4100810 39216110 AYUDANTE DE COCINA MÉRIDA C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA
 CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA

3010 40107610 TITULADO/A DE GRADO MEDIO MÉRIDA C II 20 0216 TIT GRADO MEDIO-GENERAL
 DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD

3967410 1000551 TITULADO/A DE GRADO MEDIO MÉRIDA C II 20 0216 TIT GRADO MEDIO-GENERAL
 SERVICIOS CENTRALES

4100910 39238410 SUPERVISOR/A GENERAL PLASENCIA H.I.E. L6.2 L2
 CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA

4100910 39177810 AUXILIAR DE ENFERMERIA PLASENCIA C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA
 CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA

P.A.R. DF

N



Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral															
Consejería.....: 4215510		CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES													
Centro Directivo....: 3010		DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD													
Unidad/ Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N R	C V	A T	Requisitos		Méritos	Observaciones	
											Titulación	Otros			
4100910															
39149310	PEON ESPECIALIZADO- GENERAL	PLASENCIA CENTRO SOCIO- SANITARIO DE PLASENCIA													

4100910
39149310 PEON ESPECIALIZADO-
GENERAL

PLASENCIA
CENTRO SOCIO-
SANITARIO DE
PLASENCIA

C V 14 5117 PEON ESPECIALIZADO-
GENERAL

• • •